

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno propone la modificación de la Ley Foral de Seguridad Pública

*Con esta reforma se pretende reordenar y racionalizar los órganos del sistema de seguridad para evitar su duplicidad*

Miércoles, 13 de junio de 2018

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, ha aprobado en su sesión de hoy un proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra, a los efectos de su remisión al Parlamento de Navarra.

La actual organización del sistema de seguridad pública de Navarra se conforma por distintos órganos de participación y coordinación. En concreto, estos órganos son los siguientes: el Consejo de Seguridad Ciudadana, los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, la Comisión Interdepartamental para la Seguridad Pública, la Junta de Seguridad de Navarra, las Juntas Locales de Seguridad en cada municipio con Cuerpo de Policía Local, la Comisión de Coordinación de Policías Locales y el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra.

Aunque el Gobierno considera que los órganos colegiados constituyen uno de los cauces estables de participación y análisis de las políticas públicas, entiende que se ha de evitar la duplicidad o multiplicación de tales órganos con funciones yuxtapuestas que pueden hacer a dicho sistema inoperativo y poco funcional.

Por ello, se propone extinguir los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, que nunca han llegado a reunirse, así como la Comisión Interdepartamental para la Seguridad Pública, y el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra, que se extingue por cuanto nunca se ha reunido desde su creación el 28 de marzo de 2011 y, por tener definidas básicamente funciones de apoyo al propio Consejo de Seguridad Ciudadana, órgano que incorpora las funciones más relevantes de los distintos órganos a extinguir.